



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF EXPCUDAP 55502/2016

Córdoba,

11 NOV 2016

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Extensión de la Facultad en cuanto a la incorporación al Banco de Pasantes de la estudiante Estefanía SUAREZ BAZAN; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación ARCOR realiza una solicitud para que la alumna Estefanía SUAREZ BAZAN pueda aplicar y participar del proceso para ocupar la posición de Pasante de la Fundación ARCOR.

Que dicha Fundación se encuentra trabajando en el Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en el cual se propone generar espacios laborales inclusivos.

Que a fs. 4 se adjunta certificado en el marco de la Ley 22431 de la estudiante Estefanía SUAREZ BAZAN.

Que a los fines de dar curso a la firma de convenio de pasantía es necesario autorizar la incorporación de la estudiante Estefanía SUAREZ BAZAN al Banco de Pasantes.

Que la Reglamentación Interna de Pasantías Rentadas de la ex Escuela de Trabajo Social Res HCACETS 965/09 establece como requisito obligatorio para acceder a la postulación de una Pasantía estar inscripto en un registro anual denominado "Banco de Pasantes".

Que a los fines de dar curso a la firma de convenio de pasantía es necesario autorizar la incorporación de la estudiante Estefanía SUAREZ BAZAN al Banco de Pasantes.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión de esta la Facultad, en carácter de excepción, a incorporar a la estudiante Estefanía SUAREZ BAZAN al Banco de Pasantes.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA GUZELA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

224